



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAULA ANDREA LÓPEZ BARRGÁN
DEMANDADO: LUÍS ALFREDO LÓPEZ PRIETO
RADICADO: 2019-00347-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que practiqué liquidación de costas. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **aprueba** la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado el 24 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 21 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria